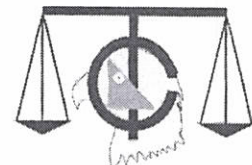




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



489

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**USHUAIA, 17 NOV. 2021**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 328/2021, caratulado: "S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 458/2021, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para el edificio sede del Organismo y la Delegación OSEF; y para la Delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, por la suma estimada de \$ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 7/12 se agrega Formulario de Cotización y su respectivo Anexo I correspondientes a la Compra Directa N° 53/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 14/18, fijándose como fecha límite para la presentación el 9 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas NACIÓN SEGUROS S.A. (v. fs. 19/29), CAJA DE SEGUROS S.A. (v. fs. 30/42), y GALENO SEGUROS S.A. (v. fs. 43/63).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 64, recomendando adjudicar a

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 53/2021, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma total de \$ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 131/2021 agregado a foja 65.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 68/69 Informe N° 106/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

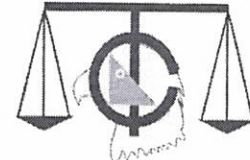
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 53/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 458/2021, referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para el edificio sede del Organismo y la Delegación OSEF; y para la Delegación Tolhuin, por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, por la suma total de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



489

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

\$ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 489 /2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló CB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**17 NOV 2021**  
RECIBIÓ Diego Oriando MIEREZ  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

16/156

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Faint, illegible text located below the top-left stamps.

Faint, illegible text located below the top-right stamp.

Main body of faint, illegible text, possibly a letter or official communication.



Rectangular stamp or box at the bottom left containing faint text.



Faint, illegible text at the very bottom of the page.